

INDUSTRIAS QUIMICAS RAISA, S.L.

Senda dels Borroners, s/n
46410 SUECA – Apdo. correos 30
Tel. 961.700.166
E-mail: igraisa@igraisa.com

**CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE,
INFRAESTRUCURAS Y TERRITORIO**
Dirección General de Medio Natural y Animal

D. Arturo F. Ramón Fos, mayor de edad, con DNI 20146713R, y actuando en representación de la mercantil INDUSTRIAS QUÍMICAS RAISA, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Senda dels Borroners, s/n -46410 Sueca – Apdo correos 30, y con CIF: B-46076691, manifiesto lo siguiente:

que ha sido sometido a información pública el Proyecto de Decreto del Consell, de revisión y aprobación del Plan de ordenación de los recursos naturales de la Cuenca Hidrográfica de la Albufera, y en base a ello

EXPONGO:

PRIMERO.- Que la mercantil INDUSTRIAS QUÍMICAS RAISA, S.L, es la propietaria de la finca sita en la Partida del Ràfol, en el polígono 55, 20 01 02 de Sueca, con una clasificación de suelo urbano, enclave industrial. Su referencia catastral es 1552101YJ3415S0001A0.
Las edificaciones fueron construidas en la década de los años 70, con sus respectivas licencias otorgadas por el Excmo. Ayto. de Sueca (se aportan sendos documentos).

SEGUNDO.- La empresa está ubicada en una parcela clasificada como **suelo urbano de uso industrial, enclave industrial**, existente en el municipio de Sueca, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Sueca que fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 19-mayo-1977 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 21-julio-1977, y según la zonificación del Plan Rector de Uso y Gestión del parc natural de l'Albufera (PRUG) (Decreto 259/2004 de 19 de noviembre, del Consell de la Generalitat).

TERCERO.- Al tratarse de un suelo urbano de naturaleza industrial, reúne las características que se prevén en la Propuesta de Zonificación del Proyecto de Decreto para considerarlo como “Zona antropizada (ZANT2)”. La empresa ejerce la misma actividad desde el año 1973, mucho antes de la creación del Parc Natural de l'Àlbufera, La empresa cumple las normativas vigentes en materia fiscal, laboral y medioambiental, se trata de una micro empresa familiar con capital enteramente valenciano y de reconocido prestigio en su sector. La empresa de la cual forman parte socios, trabajadores y demás colaboradores es consciente de su ubicación y por ello, trata con esmero su actividad industrial en dicho entorno. La filosofía de esta empresa ha sido siempre la de coexistir en el entorno del parque natural de una manera sostenible, en la que ciudadanos, empresa y hábitat puedan realizar sus funciones satisfactoriamente.
Ya que existen otros enclaves industriales, cercanos a la empresa que fueron objeto de exclusión de pertenecer al parque en el anterior PRUG y siguen realizando su actividad industrial, deducimos que la Consellería apoya la economía sostenible en el entorno del parque natural de la Albufera.

CUARTO.- En el caso de no considerar la finca de la cual es propietaria esta empresa como suelo urbano, de uso industrial, podría dar lugar a la indemnización prevista en el art.20, de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO:

se admita a trámite el presente escrito y se realice las oportunas modificaciones para que sea considerada la parcela propiedad de esta empresa como zona antropizada, ZANT2, con un uso industrial. En caso de no poder reclasificar la zonificación de I.Q.Raisa, la propuesta sería reconocer su singularidad para no impedir su actividad.

En Sueca, a 7 de octubre de 2025.